



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

Ocho (08) de Marzo de dos mil Veinticuatro (2024)

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

PROCESO 2022-00171

DEMANDANTE: CONDOMINIO LA ESPERANZA PH

DEMANDADO: BACOHUENAVA Y CIA BARBOSA CONTRERAS HUERTAS NAVARRO VARGAS Y COMPAÑÍA EN
LIQUIDACIÓN.

Revisadas las notificaciones aportadas por el apoderado de la parte demandante el despacho da cuenta que corresponde a otros números de radicados con las mismas partes, por lo tanto y en pro de evitar nulidades futuras se solicita que se aporte nuevamente constancia de notificación personal en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ